RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0152-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 18 de julio del 2022

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 092-2022-MDP-T, de fecha 06 de julio del 2022; suscrito por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros; informe N°374-2022-USGYAC-MDP-T, de fecha 12 de julio del 2022, emitido por Unidad de Secretaria General y Archivo Central; memorando N°394-2022-GM-MDP-T, de fecha 13 de julio del 2022, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 138-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; informe N°843-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 092-2022-MDP-T, de fecha 06 de julio del 2022; suscrito por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, autoriza la participación en representación del Concejo Municipal de los Regidores: Sra. Seidy Yasmin Lipa Ccapa, Sr. Pedro Miguel Berrios Munive y Sr. Lizandro Maquera Quispe, a la I Jornada de Capacitación Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Municipales, organizado por TALENTUM, que se llevara a cabo en la ciudad de Cajamarca los días 20, 21 y 22 de julio del 2022.

Que, según informe N°374-2022-USGYAC-MDP-T, de fecha 12 de julio del 2022, emitido por Unidad de Secretaria General y Archivo Central, remite la programación del viaje como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NRO ESTIMADO DE DIAS PARA EL VIAJE	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO
Seidy Yasmin Lipa Ccapa	Regidor	05 días	19.07.22	23.07.22
Lizandro Maquera Quispe	Regidor			
Pedro Miguel Berrios Munive	Regidor			

Que, según memorando N°394-2022-GM-MDP-T, de fecha 13 de julio del 2022, emitido por Gerencia Municipal, indica que las unidades orgánicas competentes, realicen la implementación y complementación del Acuerdo de Concejo procediendo y autorizando a realizar la asignación de viáticos y adquisición de pasajes a la I Jornada de Capacitación Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Municipales.

Que, según Informe N° 138-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 15 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la planilla de viáticos N°016-2022-MDP a favor del Sr. PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE, cargo de regidor, por el monto de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), quien realizará la comisión de servicios a la ciudad de Cajamarca los días 19, 20, 21, 22 y 23 de julio del 2022.

Nº DE PLLA. DE VIATICOS	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asig. Comisión de servicio	TOTAL
Planilla de viáticos Nº 016-2022-MDP PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE	1,600.00	1,600.00
TOTAL	**1,600.00**	**1,600.00**

CUD 00024218

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0152-2022-GAF-MDP-T

Que, con informe N°843-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la Certificación de **Crédito Presupuestario N° 3778-2022** solicitada por el área usuaria, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META PRESUPUESTAL	: 031-2022
F. DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONCOMUN
CLASIFICADOR	: 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL	**: S/ 1,600.00**

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central, Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **HABILITACION DE VIATICOS** por el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles) según planilla de viáticos N°016-2022-MDP a favor del Sr. PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su participación en la I Jornada de Capacitación Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Municipales, a realizarse en Cajamarca los días 19, 20, 21, 22 y 23 de julio del 2022. Afectado a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

CERTIFICACION	**: 3778-2022**
CÓDIGO PRESUPUESTAL	**: 9001.3999999.5000004.03.006.0008**
META PRESUPUESTAL	**: 031-2022**
F. DE FINANCIAMIENTO	**: 05 RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO	**: 07 FONCOMUN**
CLASIFICADOR	**: 2.3.2.1.22**
MONTO TOTAL	**: S/ 1,600.00**

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión según normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIÁTICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
18 JUL 2022
451
REG. N°
HORA: 1674 FI

26/07/22
11.45 am.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
CPC ADAMT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GPPDO
SGC
INTERESADO

CUD 00024218